

Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2023-1134-O

Quito, D.M., 10 de mayo de 2023

Asunto: Se remite documentación del evento de deliberación pública de rendición de cuentas 2022 del IMP: acta de evento, memoria y plan de trabajo

Señora
Maria Belén Delgado Barahona
Representante Asamblea de Quito
ITCHIMBIA

Señora Magister
Rosa Germania Simbaña Palaguaray
Representante Asamblea de Quito
GAD PARROQUIAL EL QUINCHE

Señora
Blanca Nube Ortiz Ortiz
Representante Asamblea Quito
CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ

Señora
Lourdes Elizabeth Egas Espindola
Representante Asamblea de Quito
COMITE DE MORADORES DE LA CIUDADELA ATAHUALPA

Señor
Marco Antonio Cando Quimuña
Coordinador de la Asamblea Barrial Cochapamba Norte
LIGA DEPORTIVA BARRIAL COCHAPAMBA NORTE

Señor
Pedro Jose Piedra paz
Representante Asamblea de Quito

Señor
Giovanny Mauricio Peña Simbaña
Presidente Club Deportivo Fluminense de Llano Grande
CLUB DEPORTIVO FLUMINENSE DE LLANO GRANDE

Señor
Carlos Alfonso Mendoza Quichimbo
Representante Asamblea de Quito

Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2023-1134-O

Quito, D.M., 10 de mayo de 2023

LA MERCED

Ingeniera

Dayanna Vanessa Naranjo Herrera

Representante Asamblea de Quito

GRUPO DE DANZA DEL SUR INTEGRACIÓN JUVENIL

Señorita

Gladys Mirian Chango

Representante Asamblea de Quito

LA BOTA COMUNIDAD ACTIVA

Señora

María Eugenia Torres

Representante Asamblea de Quito

PONCEANO

Señora

Yolanda Gualotuña

Representante Asamblea de Quito

En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos el Instituto Metropolitano de Patrimonio (IMP).

La Constitución de la República del Ecuador, en el Art. 208, entre los deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el numeral 2, indica: “Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social”.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el Art. 89 establece que: “... Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”.

Además, en el Art. 90 establece: “Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción,

Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2023-1134-O

Quito, D.M., 10 de mayo de 2023

representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.”

La Ley Orgánica del Consejo Participación Ciudadana y Control Social, señala en el: “Art. 11.- Obligados a rendir cuentas.- Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.

En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información.”

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, indica en el “Art. 304.- Sistema de participación ciudadana.- Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias... ”; y entre sus literales establece: “f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.”

Mediante oficio Nro.GADDMQ-IMP-2023-1036-O de fecha 29 de abril de 2023, se realiza la Invitación al evento de deliberación pública de rendición de cuentas 2022 del IMP a la Comisión Nro. 5 Rendición de Cuentas y Transparencia, evento que tuvo lugar en en las instalaciones del IMP, ubicadas en las calles García Moreno y Manabí (patio del Magnolio) el pasado día viernes 05 de mayo del presente, a las 16h00 con el objetivo de informar a la ciudadanía sobre los proyectos, actividades y resultados de la gestión realizada por el IMP en el año 2022.

Con los antecedentes expuestos, y con la finalidad de construir con proceso transparente de rendición de cuentas institucional me permito poner en su conocimiento la Memoria del evento de deliberación pública, acta del evento de deliberación, sistematización de mesas de trabajo de evaluación de la gestión 2022 del IMP con sus respectivos anexos (Registro de asistentes y formularios trabajados en la mesas) y por último el Plan de Trabajo.

Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2023-1134-O

Quito, D.M., 10 de mayo de 2023

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Angelica Patricia Arias Benavides
DIRECTORA EJECUTIVA
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO

Anexos:

- asistencia evento deliberación rdc 2022.pdf
- mesa de trabajo rdc 2022.pdf
- acta evento rdc 2022.pdf
- plan trabajo rdc 2022.pdf
- memoria rdc2022_organized (1).pdf

Copia:

Señorita Ingeniera
Evelyn Fernanda Barros Cardenas
Jefa de Planificación
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - PLANIFICACIÓN

Señorita Magíster
Lizeth Belen Villarroel Naranjo
Coordinadora de Vinculación con la Sociedad
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO

Señor Magíster
Santiago Daniel Landazuri Peña
Especialista de Planificación
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - PLANIFICACIÓN

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Lizeth Belen Villarroel Naranjo	lbvn	IMP	2023-05-10	
Aprobado por: Angelica Patricia Arias Benavides	apab	IMP	2023-05-10	

